



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 120 DÍAS CORRIDOS, DE 5 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO EUGENIO MATTE PDA, CÓDIGO DE GRUPO N° 148095, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PROYECTO MEJORAMIENTO TÍTULO II, DEL DECRETO SUPREMO N° 255, V. Y U., DE 2006, QUE REGLAMENTA PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0084**

VALDIVIA, **13 MAR 2020**

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305, V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 02, de V. y U., de 27 de enero de 2020, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Feđa Šimić, en trámite.
- h) Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 510, de 02 de marzo de 2020, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Responde a Oficio N° 164.
- j) Oficio N° 164, de 07 de febrero de 2020, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita informe.
- k) Oficio N° 112, de 15 de enero de 2020, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita plazo adicional a la vigencia de 5 certificados de subsidio Comité de Mejoramiento Eugenio Matte PDA, de la comuna de Valdivia.
- l) Carta N° 18, ingresada el 08 de enero de 2020, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de parte de la Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L. "Construyendo Chile E.I.R.L.", que Solicita plazo adicional a la vigencia de Proyecto PPPF Título II, Mejoramiento de la Vivienda, Comité de Mejoramiento Eugenio Matte PDA, de la comuna de Valdivia.
- m) Resolución Exenta N° 1.484, de 06 de marzo de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, y Fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios, y sus modificaciones.
- n) Resolución Exenta N° 10.440, de 20 de diciembre de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba nómina de postulantes beneficiados en el cuarto proceso de selección del llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados específicamente a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas ubicadas en comunas con planes de descontaminación atmosférica vigente.
- o) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- p) Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1º Por medio de Oficio indicado en la letra k) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de 5 certificados de subsidio correspondientes al Comité de Mejoramiento Eugenio Matte PDA, de la comuna de Valdivia, Código de Grupo N° 148095. En específico, se solicita aumento de vigencia para los certificados de subsidio que se indican a continuación:

Nº	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	María Luisa Fritz Contreras	10.148.30-7	NM2 N° DA3-2018-302011
2	Telma Salazar Barriga	5.700.645-5	NM2 N° DA3-2018-302002
3	Rosa Pozas Venegas	3.898.315-6	NM2 N° DA3-2018-302010
4	Nidia Del Carmen Sepúlveda Peña	6.724.068-5	NM2 N° DA3-2018-302012
5	Emilia María Del Carmen Ojeda Fuentes	5.678.749-6	NM2 N° DA3-2018-302006

- 2º La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, expresa: "Según lo dispuesto en el artículo 38, letra d, del D.S. N° 255, de V. y U. de 2006, que indica: "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU", dado que en la actualidad existe un avance de obra del 78%. Considerar que la solicitud de prórroga de certificados de subsidio fue ingresada al Servicio con fecha 08 de enero de 2020 de EGIS Construyendo Chile E.I.R.L."
- 3º Por su parte, la Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L. "Construyendo Chile E.I.R.L.", mediante documento citado en la letra l) de los vistos, solicitó plazo adicional de vigencia de los 5 certificados de subsidio correspondientes al Comité de Mejoramiento Eugenio Matte PDA, de la comuna de Valdivia, Código de Grupo N° 148095.
- 4º En este escenario, mediante el Oficio citado en el literal j) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial estimó pertinente requerir informe adicional al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, el cual respondió a través del Oficio citado en el literal i) de los vistos, adjuntando los siguientes documentos: i) Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva; ii) Anexo de Contrato de Construcción y Mandato; iii) Plan de trabajo presentado por Entidad Patrocinante; y iv) Informe N° 10, de 26 de febrero de 2020 de Supervisores Técnico y Social del Comité, suscrito por profesionales del Departamento de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Cristian Sandoval Bustos y doña Tatiana Ulloa Catalán, en el cual se precisa: "(...) Actualmente el Comité contempla un avance físico de un 86% el retraso se ha suscitado debido a la lenta ejecución por parte del contratista en etapas iniciales y dificultad en la adquisición durante el periodo de octubre a noviembre 2019, periodo en el cual, varias viviendas no fueron recepcionadas por falta de stock por parte de proveedor referidas a las ventilaciones pasivas tipo Jonas".
- 5º El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: "Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:", agregando en su literal d) lo siguiente: "d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU", y precisando en su inciso final que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio".
- 6º Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 86%, al día 26 de febrero de 2020, tal como consta en el Informe N° 10, de 26 de febrero de 2020 de Supervisores Técnico y Social del Comité adjunto en el Oficio citado en el literal i) de los vistos.
- 7º Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: "...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos".
- 8º En relación a lo ordenado en el artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, este Secretario Regional Ministerial estima procedente conceder plazo adicional a la vigencia de 5 certificados de subsidio correspondientes al Comité de Mejoramiento Eugenio Matte PDA, de la comuna de Valdivia, Código de Grupo N° 148095, vencidos al día 21 de enero de 2020, por los motivos señalados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.
- 9º Teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 120 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, de plazo adicional a la vigencia de 5 certificados de subsidio correspondientes al Comité de Mejoramiento Eugenio Matte PDA, de la comuna de Valdivia, Código de Grupo N° 148095, en el contexto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Título II, del Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores, que a continuación se individualizan:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	María Luisa Fritz Contreras	10.148.30-7	NM2 N° DA3-2018-302011
2	Telma Salazar Barriga	5.700.645-5	NM2 N° DA3-2018-302002
3	Rosa Pozas Venegas	3.898.315-6	NM2 N° DA3-2018-302010
4	Nidia Del Carmen Sepúlveda Peña	6.724.068-5	NM2 N° DA3-2018-302012
5	Emilia María Del Carmen Ojeda Fuentes	5.678.749-6	NM2 N° DA3-2018-302006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



FS/GGS/atm
DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L. "Construyendo Chile E.I.R.L.". Calle Caupolicán N° 597, Tercer Piso, Oficina N° 31, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (Carta Certificada Correos Chile).
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.